



Resolución Administrativa

Miraflores, ...20... de ...mayo..... de 2015

VISTO

El Expediente N° 14-0014575-001, que contiene el Informe N° 142-OL-HEJCU-2015 emitido por la Oficina de Logística y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley N° 29873 y la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1156; contienen las Disposiciones que regulan los procesos de selección convocados por el Estado en todas sus modalidades, (en adelante la Ley); y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias aprobadas mediante Decreto Supremo N° 021-2009-EF, N° 154-2010-EF, N° 138-2012-EF, N° 116-2013-EF, N° 080-2014-EF y N° 261-2014-EF, respectivamente en (adelante el Reglamento);

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2015-DG-HEJCU, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2015 (en adelante PAC 2015) y mediante Resolución Directoral N° 064-2014-DG-HEJCU su modificatoria;

Que, el artículo 10 del Reglamento establece que el Órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el periodo en el dicha custodia este a cargo del Comité Especial. También es responsable de remitir el Expediente de Contratación al Funcionario competente para su aprobación de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, la Oficina de Logística mediante Informe N° 142-OL-HEJCU-2015 remite a la Oficina Ejecutiva de Administración el Expediente de Contratación N° 021-2015-HEJCU para la realización del Proceso de Selección de Adjudicación Menor Cuantía N°012-2015-HEJCU (Proceso Electrónico) para el "Servicio de Reparación de Ambulancia" del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", solicitando su aprobación correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 144-2015-OEPP-HEJCU la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación Presupuestal para realizar el proceso en mención;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 004-2015-DG-HEJCU se delegó a la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" la facultad de aprobación de los Expedientes de Contratación y Bases de Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, de Adjudicación Directa Pública y Selectivas, las mismas que serán aprobadas por acto administrativo;

En este contexto es necesario aprobar el Expediente de Contratación antes señalado mediante la Resolución Administrativa respectiva;

Estando a lo informado por la Oficina de Logística;

Contando con las visaciones de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución;





En aplicación de lo establecido en la Ley, su Reglamento y las facultades delegadas mediante Resolución Directoral N° 004-2015-DG-HEJCU;

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación N° 021-2015-HEJCU para la realización del Proceso de Selección de Adjudicación Menor Cuantía N°012-2015-HEJCU (Proceso Electrónico) para el "Servicio de Reparación de Ambulancia" del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Logística proceda a remitir el Expediente de Contratación aprobado al Comité designado, a efecto de que asuma competencia en estricta observancia a la normatividad vigente sobre la materia;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"


Dr. OSCAR BECERRA GARCIA
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración
C.M.P. 8534

ORBG/FGV/ERFZ/mhch

c.c. Dirección General
Oficina de Logística (02)
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicaciones
Órgano de Control Interno
Archivo